



ORDENANZA N° 35 /11.-

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Ministerio de Salud de la Nación referente a financiar el Proyecto "PREVENCION DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN CAMPO VIERA" por la suma de \$15.000.00 y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y por las dependencias pertinentes de la Municipalidad y en el marco de la CONVOCATORIA 2010 -PROYECTOS MUNICIPALES -MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION -PROYECTO FESP- PROGRAMA NACIONAL MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES, se presento el Proyecto de "PREVENCION DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN CAMPO VIERA" con un costo de \$ 15.000,00 que fue aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación y que dio lugar a suscribir el Convenio de acuerdo de financiamiento entre el Dr. Carlos Devani por la Nación y el Sr. Intendente don Juan Carlos Rios por la Municipalidad con fecha 17/10/2011.

Que es facultad de este Honorable cuerpo la aprobación de este tipo de convenio conforma a las disposiciones legales vigentes.

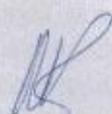
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: APRUEBASE EL CONVENIO ACUERDO DE FINANCIAMIENTO por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.00) suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Campo Viera, que forma parte integrante de la presente Ordenanza conforme a lo explicitado en el Visto y los Considerandos.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Cumplido, Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los *(04)* días del Mes de Diciembre del año 2011.-


Gioiana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TI